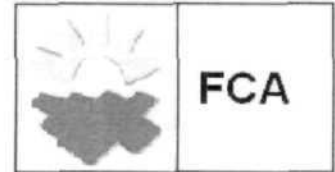




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0012388/2017

VISTO:

La presentación efectuada por el Director de la Escuela para Graduados Dr. Omar A. BACHMEIER, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo la propuesta para la realización del Curso de Posgrado: "**Ética, desarrollo personal, responsabilidad social y profesional**", en el marco de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la aprobación del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

Que se tiene en cuenta el despacho de comisión.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar la realización del Curso de Posgrado: "**Ética, desarrollo personal, responsabilidad social y profesional**" el que será coordinado por la Dra. Paola A. CAMPITELLI, quien además se desempeñará como docente. El Lic. Luis Alberto ULLA, el Ing. Agr. Alejandro TOBAL y el Ing. Agr. Carlos FERRARI actuarán como docentes colaboradores. El mismo tendrá una carga horaria de 60 (sesenta) horas y otorgará 3 (tres) créditos para Carreras de Doctorado y Maestrías. Será dictado durante el segundo semestre de 2017. Su arancel será dispuesto conforme a lo establecido por el presente Cuerpo para el año académico 2017.

ARTÍCULO 2º: Disponer que cubiertos los costos con lo recaudado del curso se abonarán 6 hs a la Dra. Paola A. CAMPITELLI, 25 hs al Lic. Luis Alberto ULLA, 15 hs al Ing. Agr. Alejandro TOBAL y 15 hs al Ing. Agr. Carlos FERRARI, en el marco de la Resolución HCD 023/12.

ARTÍCULO 3º: La relación contractual con los docentes se regirá por las disposiciones de la Ordenanza HCS 05/00, 05/12 y 08/12, el título profesional legalizado, la declaración jurada de cargos que obren en los legajos de los agentes en el área de personal y sueldos de la unidad académica de la UNC a la cual pertenezcan.

ARTÍCULO 4º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal. Cumplido, comuníquese a la Secretaría General, a la Secretaría de Asuntos Académicos y a la Escuela para Graduados. Cumplido pase a la Escuela para Graduados. Cumplido archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Ing. Agr. (Dr.) E. ARRIEL RAMPOLDI
Secretaría General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNC

RESOLUCION N°: 173

E.D./




Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba